

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8573 BARCELONA

Edicto dando publicidad a a la declaración de Concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 1175/2009 Sección C5.

Entidad Concursada.- Don Francisco Javier Bisbal Balcells, con CIF nº 38024138D.

Fecha del Auto de Declaración.- 26 de febrero de 2010.

Administradores Concursales.- Doña Diana Martínez López (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico dianamartinez@icab.es

Facultades del Concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015264-1